

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

86**MEJORADA DEL CAMPO**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por decreto de Alcaldía se han aprobado los padrones municipales correspondientes al impuesto sobre vehículos de tracción mecánica y a la tasa de entrada de vehículos a través de las aceras y las reservas de la vía pública para aparcamiento, carga y descarga de mercancías de cualquier clase correspondiente al ejercicio de 2012, quedando expuestos al público durante el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente disposición en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de que los interesados legítimos puedan examinarlos y, en su caso, presentar las reclamaciones oportunas.

Este anuncio surtirá los efectos de notificación a los sujetos pasivos, quienes dispondrán del plazo de pago en período voluntario desde el 15 de febrero al 15 de abril de 2012 (o día inmediato hábil posterior). El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del período ejecutivo, el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 160 y siguientes de la Ley General Tributaria.

El ingreso podrá efectuarse en la recaudación municipal, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas. También podrá realizarse el ingreso presentando el recibo en cualquier entidad bancaria de la localidad.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Mejorada del Campo, a 12 de diciembre de 2011.—La alcaldesa-presidenta, Cristina Carrascosa Serrano.

(02/10.719/11)